

DECISION-MAKING PROCESSES ABOUT FOREST POLICIES: INVOLVEMENT OF SOCIAL AGENTS

Pedro Fco. Alcanda Vergara¹, Jairo Marques Vega², Emilio Moret Zabal³

1.- TRAGSATEC. Management of the Environment and Forestry Policy, pfav@tragsa.es; c/ Julián Camarillo 6B - 1D, 28037 – Madrid, Spain; 2.- TRAGSATEC. Delegation of Asturias ; 3.- TRAGSA. Delegation of Algeria.



ABSTRACT

El convenio de Aarhus (1998) trasladó a la normativa (Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) de la Unión Europea los derechos de sus ciudadanos a participar en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente, que fue traspuesta al ordenamiento jurídico español (Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente) que obliga a la consulta con personas legítimamente interesadas.

Desde entonces, existen numerosas experiencias que procuran la intervención activa de los agentes implicados del sector forestal durante la formulación de políticas o planes forestales estratégicos, tanto a nivel autonómico como comarcal (PORF), de manera que puedan participar en la toma de decisiones antes de su aprobación, en los que se ha venido demostrando la pertinencia e interés de disponer de mediadores ambientales especializados en planteamientos de resolución de conflictos y armonización de intereses.

Los resultados obtenidos en estos procesos participativos documentados han sido bastante satisfactorios, otorgando mayor transparencia, legitimidad, objetividad y credibilidad a las políticas, planes o disposiciones forestales. Las directrices internacionales de buena gobernanza y sostenibilidad forestal exigen que sean formulados con criterios democráticos.

Según Naciones Unidas, una política forestal consensuada significa responder a los *principios democráticos de transparencia y legitimidad*. Debe ser resultado del *diálogo* y la *negociación* entre los sectores y agentes económicos, ambientales y sociales implicados, de modo que permita llegar a un *consenso* y logre un *pacto social* para alcanzar *acuerdos negociados* y compartir responsabilidades entre todos los involucrados.

Una política forestal eficaz requiere *coherencia, pertinencia, transparencia, aceptación, objetividad, credibilidad y legitimidad*; involucra a una *pluralidad de interesados* de dentro y fuera del sector forestal, de modo que se adopte un *enfoque común*, unas aspiraciones y unas responsabilidades compartidas.

PLANIFICACIÓN FORESTAL TRANSPARENTE Y "CONCURRENTE"

Conviene generar una *pluralidad y concurrencia de ideas*, con diversas opiniones, impresiones, perspectivas, disciplinas y tendencias

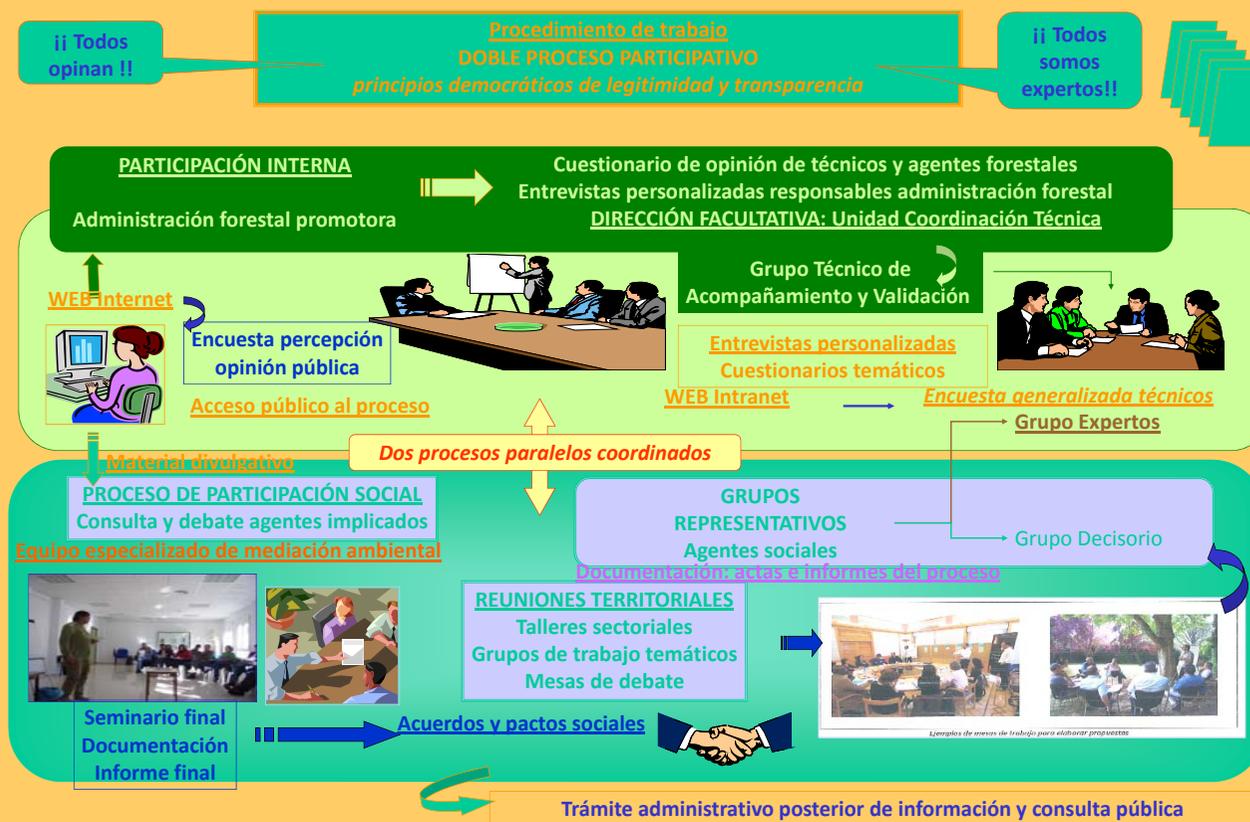
PLANIFICACIÓN FORESTAL ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA: "planes forestales democráticos"

Es conveniente que el proceso de participación social sea debidamente convocado, registrado y documentado, conducido por equipos especializados de mediación ambiental.

La información y participación pública un derecho reconocido de los ciudadanos europeos: adoptado mediante el Convenio Aarhus (1998) de ámbito europeo y posteriormente trasladados a la normativa de la UE. Los agentes *legítimamente interesados* han de tener la oportunidad de *intervenir activamente* en la toma de decisiones antes de la aprobación de los resultados ("*planificación proactiva*")

Participación de técnicos, expertos y administraciones implicadas

Participación de los agentes sociales interesados



SEMAINE FORESTIÈRE MEDITERRANÉENNE
MEDITERRANEAN FOREST WEEK

TLEMCEM | ALGERIE ALGERIA

17
21
2013